

to expresado, y que disponga se imprima y circule á los  
Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y Justi-  
cias de los Puestos de su distrito; y del recibo espero me  
de V. E. aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Fe-  
brero de 1804. = Excmo. Señor = Don Bartolomé Mu-  
ñoz = Excelentísimo Señor Presidente de la Real Chan-  
cellería de Granada.

Se hizo notoria en el Real Acuerdo general, celebra-  
do por S. E. el Señor Presidente y Señores Regente y Oi-  
dores de esta Real Chancillería de Granada, á doce de  
Marzo de mil ochocientos cuatro; y se mandó guardar y  
cumplir, imprimir y comunicar á las Justicias capexas de  
Partido de este territorio, para su cumplimiento en cada Sa-  
la y repartir á los Señores = Varas = la copia de su  
original de que certifico = D. Joseph Josef de Vargas =

La que trasada de V. E. para su cumplimiento y cumplimen-  
to, mandamos hacer de su recibo.  
Dios guarde á V. E. muchos años. Murcia 28 de Junio  
de 1804.

Antonio Montenegro

Justicia de la Villa de

